



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**  
**N° 194 -2018-SENAMHI/PREJ**

Lima, 01 OCT. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 200-2018-SENAMHI/ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público executor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, a través de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 220-2017/SENAMHI se designó al señor CARLOS RICARDO WONG VELARDE como Director de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos efectúa la evaluación del Perfil del Puesto correspondiente al Director de la Oficina de Recursos Humanos, de acuerdo al Clasificador de Cargos del SENAMHI, opinando favorablemente respecto a la propuesta de designación temporal de la servidora NILDA ANGELA AURORA VEGA ARIAS, para que desempeñe las funciones del puesto en mención;

Que, la servidora NILDA ANGELA AURORA VEGA ARIAS se encuentra sujeta al Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como sus modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a designación temporal, entre otras acciones administrativas de desplazamiento;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Oficina de Recursos Humanos, resulta necesario designar temporalmente a la servidora que desempeñará las funciones de Directora de la misma;

Con el visado de la Gerente General y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, a partir del 1 al 2 de octubre de 2018, a la servidora NILDA ANGELA AURORA VEGA ARIAS, para el desempeño de las funciones de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la servidora NILDA ANGELA AURORA VEGA ARIAS y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese

**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

